

HUEPIL, ABRIL 19 DE 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fechas 06.12.2016 y 3548/16.12.2016 que asigna funciones administrador Municipal y Delegación de firmas de actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
7. El Decreto 170 de 2009, Reglamento de la Ley N° 20.201, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales.-
8. Ord. N° 50 de fecha 11.04.2018 de la Direccion de la Escuela E-1013 de Tucapel
9. La solicitud de ampliacion horaria de fecha 11.04.2018 de la Direccion de la escuela E-1013 de Tucapel
10. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
12. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2018, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29 de diciembre 2017.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : KARINA LIZA LEAL QUEZADA
R.U.T. N° : [REDACTED]
TITULO : PROF. EDUC. DIFERENCIAL, MENCION TRAST. DEL APRENDIZAJE
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA E-1013 TUCAPEL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE : 01.03.2018 HASTA : 28.02.2019
FIANZA : -----
ORIGEN DE LA VACANTE : ATENCION TALLER FOLCLOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SEP.
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA E-1013 TUCAPEL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Regional para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/CMDA/hog.-



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

